



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00180-0

Agréguese al expediente digital la notificación electrónica realizada y enviada a la demandada **YERLY PAOLA RUEDA ACOSTA** visible en el archivo No. 54 digital, la cual fue ostenta resultado positivo.

Ahora, atendiendo a lo solicitado por la apoderada actora mediante correo de 09 de noviembre hogaño, y previo a impartir el trámite que corresponda, este juzgado ordena **REQUERIRLA** para que allegue la certificación de la empresa de correo certificado **ENVIAMOS**, respecto de la notificación física efectuada a la demandada **ADRIANA ACOSTA LOZANO**, en virtud que con la documental únicamente se adjuntó la guía número 1040047562513, de la cual no se extracta que en efecto “reside o labora”, conforme lo exige la norma procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f75f85aa865db4c76c91741a106097ca369db1e65a96876e117f3bfb54bee4**

Documento generado en 23/11/2023 11:24:10 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 199 del 24 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>